

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes /Servicios)
ACUERDO A LARGO PLAZO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS

Proyecto 53351 - Apoyo al Catastro y Titulación, Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá	FECHA: 28 de abril de 2017 REFERENCIA: 8911 PAN 2017 – LTA -Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos.
---	--

Estimado Señor, Representante Legal:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de los “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos**”, como se detalla en el **Anexo 1** de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como **Anexo 2**.

Su cotización será recibida hasta las **23:59 p.m.** (hora de la República de Panamá) del día **jueves 18 de mayo 2017, a** la dirección electrónica indicada abajo:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Link de Publicación: http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=37339

Proceso 8911 PAN 2017

Correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Las cotizaciones deben ser enviadas en **formato PDF** por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 4 MB por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Le rogamos se asegure que su cotización esté firmada por el Representante Legal de la empresa o persona legalmente autorizada, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Panamá, República de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, edificio 128
Periodo de los Servicios	Tres (3) años. Renovación anual previa evaluación satisfactoria del desempeño.
Moneda preferente de cotización ¹	■ Dólares EE.UU.
ITBMS sobre el precio cotizado ²	■ No deberá incluir el ITBMS u otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	■ Garantía 30 días, después de los trabajos realizados.
Fecha límite de presentación de la cotización	■ Hora de cierre del recibo de ofertas: 23:59 p.m. (hora de la República de Panamá) del día jueves 18 de mayo de 2017.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	■ español

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Documentos que deberán presentarse³	1. Cotización o Lista de Precios debidamente firmada, Cuadro 1 del Anexo 2. 2. Cuadro 2 del Anexo 2- Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, firmado. 3. Aviso de Operación vigente 4. Paz y Salvo Municipal vigente. 5. Certificación de la Autorización de Tránsito y Transporte Terrestre de Panamá. 6. Registro Público de la empresa: 6.1. <u>Para Empresas Nacionales:</u> ✓ Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios. 7. Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte). 8. Breve reseña del perfil de la empresa, incluya un detalle de la experiencia y servicios prestados a satisfacción durante los últimos cinco (5) años de carácter similar al que PNUD pretende contratar con el presente proceso. Incluya una lista de clientes con el nombre de la persona contacto y teléfonos. 9. Incluir dos (2) cartas de referencias de servicios prestados a satisfacción, cuyos servicios sean similares a los que se desean contratar. 10. Documento que demuestre tener capacidad Financiera: Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán cumplir al <u>menos 1</u> de los siguientes requerimientos: 8.1. Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general) de los años “2014 ó 2015 ó 2016), incluyendo el Informe del Auditor; ó 8.2. Carta Bancaria ó Línea de Crédito Bancaria: Una carta bancaria en la que conste que disponen de una cuenta bancaria ó línea de crédito bancario de por lo menos cinco (5) cifras bajas ó 8.3. Crédito con proveedores: En su defecto también podrá presentar evidencia de contar con crédito con proveedores,
--	--

³ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	que en su conjunto totalicen por lo menos cinco (5) cifras bajas. Si el proponente presenta los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis se efectuará en base a los siguientes indicadores mínimos: • Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00; • Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7 El cumplimiento de capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y los proponentes deben cumplir al menos 1 de los requerimientos arriba señalados ó su propuesta podrá ser rechazada.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	■ 60 días calendarios En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	■ No permitidas
Condiciones de pago ⁴	■ Las empresas adjudicadas deberán abrir líneas de crédito de hasta 30 días a favor de: PNUD Oficina de País: Deseablemente el/los proveedores abrirán sub-cuentas ó algún otro medio para identificar debidamente lo facturado a cada proyecto del PNUD. PNUD Centro Regional: Deseablemente el/los proveedores abrirán sub-cuentas para identificar debidamente lo facturado a cada proyecto/Area del PNUD. Inmediatamente entreguen los servicios se espera que el proveedor entregue una factura al PNUD, quien gestionará su pago. Adicionalmente, emitirá un Estado de Cuenta mensual, que adjuntará las facturas, segregadas por Oficina y Proyecto, por todos los servicios suministrados mensualmente. El PNUD realizará el pago de los servicios no más tarde dentro de los 30 días siguientes a la recepción en conformidad.

⁴ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

Criterios de evaluación	■ Cumplimiento de los criterios técnicos y requerimientos (Cumple/No Cumple) ■ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo⁵ ■ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato.
El PNUD adjudicará el contrato a:	■ Una ó dos empresas.
Tipo de contrato que deberá firmarse	■ Acuerdo de largo plazo⁶
Condiciones especiales del contrato	■ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación de los trabajos se retrasaran por el incumplimiento del proveedor contratado en un periodo mayor a 30 días calendarios.
Condiciones para la liberación del pago	■ 100% a la entrega completa de los servicios requeridos, según los requerimientos detallados en el Anexo 1, recibidos a satisfacción y conformidad por parte del Coordinador del Proyecto y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Anexos a esta SdC ⁷	■ Detalles de las Actividades (Anexo 1) ■ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ■ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁵ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

⁶ Un periodo mínimo de un (1) año podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3) años, sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.

⁷ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁸	Sus consultas serán recibidas vía correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org, hasta las 23:59 p.m (hora de la República de Panamá) del día jueves 4 de mayo de 2017. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.								
Medio de transmisión de Información Adicional a la SdC, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Se publicará en el website: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=37339 Es responsabilidad de cada proponente estar atento las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.								
Otra Información Relativa a esta Solicitud de Cotización	<u>Volumen Histórico</u>: El consumo histórico aproximado por concepto de este servicio en años anteriores y el actual es: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>MONTO ESTIMADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td><td>45,000 USD</td></tr> <tr> <td>2015</td><td>45,000 USD</td></tr> <tr> <td>2016</td><td>45,000 USD</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	MONTO ESTIMADO	2014	45,000 USD	2015	45,000 USD	2016	45,000 USD
AÑO	MONTO ESTIMADO								
2014	45,000 USD								
2015	45,000 USD								
2016	45,000 USD								
Otra Información Relativa a esta Solicitud de Cotización	<u>Uso por Otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas</u>: El Acuerdo a Largo Plazo estará abierto al uso de otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas ó Proyectos del SNU, que deseen utilizarlo. En caso que otra Agencia del SNU desee utilizar este Acuerdo, las empresas mantendrán cuentas al crédito separadas.								

⁸ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Otra información relativa a esta Solicitud de Cotización:	Lineamientos Relacionados al Acuerdo a Largo Plazo: • Cantidad: Se espera que el proceso de selección dé como resultado uno ó dos empresas seleccionadas. • Duración y Ajustes de Precio: Se espera que el/las empresas seleccionadas en este proceso competitivo mantengan sus precios por 12 meses consecutivos. En el evento de que se dieran aumentos por inflación, en el 2do ó 3er año, la empresa deberá informarlo por escrito, debidamente sustentado y ser aceptado por el PNUD. • Solicitud de los Servicios (Call-Off Mechanism): Selección de Proveedor Principal y Secundario 1er Año: El oferente que haya cotizado el menor precio será declarado proveedor principal. El proveedor que haya cotizado el segundo precio más bajo se declarará proveedor secundario y se solicitará sus servicios únicamente cuando el proveedor principal no tenga disponibilidad. Años subsiguientes: Anualmente el PNUD evaluará el desempeño de cada proveedor y de continuar extenderse la vigencia de ambos acuerdos, volverá a cotizar todos los insumos con los dos proveedores que han suscrito LTA y volverá a escoger un proveedor principal y secundario para el año. Solicitud de los Servicios: Compras Menores de \$5,000: Se emitirá una Solicitud Escrita por parte de la persona autorizada por el PNUD describiendo Proyecto, Solicitante y Persona que Autoriza. Compras De \$5,000 ó más: El PNUD emitirá una Orden de Compra debidamente firmada. No Exclusividad: Es importante considerar que el Acuerdo a Largo Plazo es de carácter no-exclusivo y que las cantidades declaradas de consumo histórico son estimados aproximados y no representan una promesa de consumo de los servicios en años futuros.
--	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD

A. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere la contratación de los servicios de una empresa (taller) para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del proyecto.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la flota que se poseen, cada 3,000 kms o en su defecto cada 3 meses, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones

Los servicios serán prestados a vehículos tipo sedán y pick up 4 x 4.

I. Mecánica General

Motor:

- Engrase General
- Cambio de bujías
- Cambio de correas: de motor, aire acondicionado y alternador.
- Power Steering
- Cambio de aceite de motor (grado de aceite según fabricante)
- Cambio de filtro de aceite de motor
- Cambio de aceite de transmisión
- Cambio de filtro de aire de motor
- Cambio de filtro de diesel
- Aditivo para la limpieza del sistema de inyección (diesel)
- Cambio de bases de motor

Sistema de refrigeración de motor

- Cambio de mangueras
- Cambio de radiador
- Cambio de líquido refrigerante
- Cambio de bomba de agua

Sistema de frenos:

- Cambio, limpieza y ajuste de frenos
- Cambio y ajuste de freno de mano
- Cambio de líquido de frenos
- Cambio de tacos de frenos,
- Cambio de bandas de frenos,
- Cilindros de frenos,
- Discos de frenos,
- Rectificación

Sistema de suspensión

- Cambio de amortiguadores delanteros y traseros
- Cambio de bujes de suspensión delanteros y traseros

- Cambio de bases
- Cambio de bolas de suspensión
- Cambio de terminales de barra estabilizadora
- Cambio de bujes

Sistema de dirección

- Cambio de terminales de dirección
- Cambio de cremallera
- Cambio de bomba power steering
- Cambio de líquido power steering
- Cambio de balineras

Sistema de aire acondicionado

- Revisión general del sistema de aire acondicionado.
- Cambio de filtro de aire de cabina
- Carga de gas refrigerante

Sistema eléctrico

- Cambio de luces del interior y exterior del vehículo
- Limpieza de terminales de batería
- Cambio del estado de la batería
- Cambio de carga del alternador

Sistema de transmisión

- Cambio de aceite de transmisión
- Cambio de sistema de doble tracción
- Cambio de aceite de diferencial delantero y trasero
- Cambio de embrague (clutch)
- Cambio de bases de transmisión
- Cambio de cruceas de ejes delantero y trasero

Carrocería

- Cambio de escobillas del limpia parabrisas
- Cambio de bases de cabina y vagón

Llantas

- Cambio y reparación de la llanta de repuesto
- Rotación de las llantas
- Balance y alineamiento

Limpieza General del Vehículo:

- Limpieza de interna y externa del vehículo
- Limpieza de motor
- Limpieza del chasis.

II. Servicio de grúa

Servicio de traslado de vehículos por desperfectos mecánicos.

III. Consideraciones generales

- Garantía de 30 días en mano de obra de los trabajos realizados.
- Los servicios deben garantizar la custodia integral de los vehículos que se mantengan en proceso de mantenimiento preventivo y correctivo.

Este LTA se hace extensivo a los automóviles de los Proyectos y a las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

B. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Cambio y Aprobación Requerida
Servicios específicos detallados en los alcances de los servicios	Tres (3) días máximos por vehículo	Coordinador Unidad Técnico Operativa del Proyecto

C. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La supervisión directa de la ejecución del servicio estará a cargo del PNUD, a través del Coordinador de la Unidad Técnico Operativa del Proyecto.

D. DURACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mantenimiento preventivo deben ser entregados en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles. Los trabajos correctivos deben ser entregados en un máximo de cinco (5) días hábiles, luego que se dispongan de todas las piezas para efectuar la reparación; en casos que los trabajos tomen más de los cinco (5) ó no se disponga de los respuestos; la empresa contratada deberá informar a PNUD.

E. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se brindará a los vehículos localizados en la Ciudad de Panamá.

En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe los servicios en otros lugares de la República de Panamá. Previa coordinación y aprobación de los servicios requeridos, sin modificación alguna de los precios cotizados.

F. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Empresa con cinco (5) años de experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento automotrices, que disponga de una estructura física y que cuente con personal calificado, las herramientas, equipos y sistemas que garantice eficiencia, puntualidad, calidad y seguridad en los servicios y sus instalaciones.

Las empresas serán calificadas en razón de:

- Experiencia en los servicios a contratar.
- Demostrar capacidad y solidez financiera.
- Disponer de personal calificado.
- Disponer de un local adecuado y seguro para realizar los trabajos mecánicos.
- Disponer de las herramientas, equipos y sistemas necesarios para brindar un servicio de excelente calidad.
- Disponer un espacio seguro y fiable para albergar correctamente los vehículos cuando estos deban permanecer por más de un día hábil.

G. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra presentación de factura por los servicios recibidos a satisfacción y conformidad por parte del Coordinador del Proyecto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El PNUD realizará el pago de los servicios no más tarde dentro de los 30 días siguientes a la recepción en conformidad.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁹

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador¹⁰)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC **8911 PAN 2017**:

CUADRO N° 1: Oferta

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medidas	Precio Unitario	Precio Total
I. Mecánica General					
A.	Motor:				
1	Engrase general				
2	Cambio de bujías				
3	Cambio de correa de motor, aire acondicionado y alternador, Power Steering				
4	Cambio de aceite de motor (grado de aceite según fabricante)				
5	Cambio de filtro de aceite de motor				
6	Cambio de aceite de transmisión				
7	Cambio de filtro de aire de motor				
8	Cambio de filtro de diesel				
9	Aditivo para la limpieza del sistema de inyección (diesel)				
10	Cambio de bases de motor				
B.	Sistema de refrigeración de motor				
1	Cambio de mangueras				
2	Cambio de radiador				
3	Cambio de líquido refrigerante				
4	Cambio de bomba de agua				
C.	Sistema de frenos:				
1	Cambio, limpieza y ajuste de frenos				
2	Cambio y ajuste de freno de mano				
3	Cambio de líquido de frenos				
4	Cambio de tacos de frenos				
5	Cambio de bandas de frenos				
6	Cilindros de frenos				
7	Discos de frenos				
8	Rectificación				
D.	Sistema de suspensión				
1	Cambio de amortiguadores delanteros y traseros				
2	Cambio de bujes de suspensión delanteros y traseros				
3	Cambio de bases				
4	Cambio de bolas de suspensión				
5	Cambio de terminales de barra estabilizadora				
6	Cambio de bujes				

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

E.	Sistema de dirección				
1	Cambio de terminales de dirección				
2	Cambio de cremallera				
3	Cambio de bomba power steering				
4	Cambio de líquido power steering				
5	Cambio de balineras				
F.	Sistema de aire acondicionado				
1	Revisión general del sistema de aire acondicionado				
2	Cambio de filtro de aire de cabina				
3	Carga de gas refrigerante				
G.	Sistema eléctrico				
1	Cambio de luces del interior y exterior del vehículo				
2	Limpieza de terminales de la batería				
3	Cambio del estado de la batería				
4	Cambio de carga del alternador				
H.	Sistema de transmisión				
1	Cambio de aceite de transmisión				
2	Cambio de sistema de doble tracción				
3	Cambio de aceite de diferencial delantero y trasero				
4	Cambio de embrague (clutch)				
5	Cambio de bases de transmisión				
6	Cambio de crucetas de ejes delantero y trasero				
I.	Carrocería				
1	Cambio de escobillas del limpia parabrisas				
2	Cambio de bases de cabina y vagón				
J.	Llantas				
1	Cambio y reparación de la llanta de repuesto				
2	Rotación de llantas				
3	Balance y alineamiento				
K.	Limpieza General del Vehículo				
1	Limpieza interna y externa del vehículo				
2	Limpieza del Motor				
3	Limpieza del Chasis				
II. Mano de Obra					
1	Mano de Obra para el mantenimiento preventivo y correctivo. Revisión y diagnóstico trimestralmente de los autos, según cronograma de mantenimiento acordado.				
III. Asistencia Vial					
1	Asistencia vial y servicio de grúa				
TOTAL:.....					

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Firma del Representante Legal o persona autorizada para firmar

Fecha

Observación Importante: Enviar este documento debidamente firmado.

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado de los trabajos: - Los trabajos de mantenimiento preventivo deben ser entregados en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles. - Los trabajos correctivos deben ser entregados en un máximo de cinco (5) días hábiles, luego que se dispongan de todas las piezas para efectuar la reparación; en casos que los trabajos tomen más de los cinco (5) ó no se disponga de los respuestos; la empresa contratada deberá informar a PNUD.			
Garantía: Treinta (30) días, después de los trabajos realizados.			
Validez de la cotización: 60 días calendarios. En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado, automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Firma del Representante Legal o persona autorizada para firmar

Cargo

Fecha



**MODELO DE CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO**



CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para _____ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto (“Servicios/Términos de Referencia) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de dos años.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de dos años, el cual podrá prorrogarse por (un) año (adicional), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

Fecha: _____

Fecha: _____

Anexo III: CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.

3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado

al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PERDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA**

CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: “QUE EXCEDAN%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES] El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación

contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.